



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

DECRETO EXENTO N°

2429 1108-

ANGOL, 22 OCT. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Dec. Ex. N° 2214 de 28.09.18 de la Dirección de Educación Municipal que ordena los reintegros por la cancelación de subsidios indebidamente percibidos por licencias rechazadas;
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- a) Que se descontó de su remuneración mensual, por concepto de Licencias Médicas Rechazadas la suma de \$ 17.731 a Doña Daniela Palominos Santa María; y teniendo en cuenta que dicha Licencia Médica fue posteriormente autorizada por la institución de salud correspondiente.

DECRETO:

- 1.- Ordéñese la suspensión de los descuentos de las Licencias Médicas Rechazadas y la devolución del monto descontado según el detalle que se indica:

NOMBRE: DANIELA CAROLINA PALOMINOS SANTA MARÍA

CED.NAC.IDENTIDAD..: [REDACTED]

TIPO FUNCIONES: PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

ESTABLECIMIENTO.....: ESCUELA "VILLA HUEQUÉN"

MONTO DEVOLUCION.....: \$17.731.- (Diecisiete mil setecientos treinta y un pesos)

ORIGEN DE LA DEVOLUCION: autorización de Licencias Médicas Rechazadas.

- 2.- Notifíquese al funcionario señalado y a la Dirección de Educación para los fines del caso.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JENN/MBS/JGS/PUP/pos.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Sub-Depto. Personal DEM / Sub-Depto. Finanzas DEM / Sra. Daniela Palominos